



Se informa que, en esta Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, no es posible generar e implementar un calendario presupuestal pre establecido, debido a que el presupuesto asignado se proyecta del 01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio fiscal del año correspondiente, y los montos para cada programa se asignan de conformidad a las necesidades que surgen de cada uno de ellos, de conformidad a los artículo 8º, 9º, 11 y demás relativos aplicables de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a los Lineamientos Generales de Operación de cada uno de los Fondos Ejercidos, de igual manera, actuando de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 62, fracciones VI, VIII, XXX, XXXIV y de más relativas, del Reglamento Interno de la Administración Pública del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

